

Bogotá. D.C., Agosto 22 de 2023.

Senador:

IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ

Presidente Senado de la República

Referencia: **Proposición modificatoria del artículo 1 del Proyecto de Ley No 069 de 2022 Senado;** *"Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar el acceso a la educación superior y se dictan otras disposiciones"*

Solicito se modifique el artículo 1 del Proyecto de Ley No 069 de 2022 Senado.

El cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. Objeto. La presente ley tiene como objetivo principal garantizar el acceso a la educación superior ~~limitando~~ eliminando el cobro de algunos de los derechos pecuniarios de inscripción a las universidades públicas para quienes no puedan asumir su costo dada su situación de pobreza.



DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República


22 agosto 2023

JUSTIFICACIÓN

Tal como lo expresa la sentencia C-654/07 de la Corte Constitucional, el pago de los derechos pecuniarios, no se *"pueden constituir en un prerrequisito para graduarse, frente a quien carece de recursos y ya cumplió con todos los requerimientos académicos para la obtención de un título profesional"*.

Por esta razón frente estudiantes que carecen de recursos económicos para realizar dicho pago, nuestra proposición establece que se elimine dicha exigencia, puesto que a *quienes carezcan de capacidad económica para sufragarlos, no se les podrá exigir su pago y conservan el derecho a graduarse.*